



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Osvaldo J. Lamagni
MR. OSVALDO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Río Gallegos, 29 de mayo de 1987.-

VISTO la resolución nro. 1053/86 de la Facultad Regional Córdoba, dictada en cumplimiento del inciso 8vo. del artículo 77 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución nro. 409/84 C.S. dispuso otorgar el título de Analista Universitario de Sistemas a los egresados del Curso de capacitación de Analista de Sistemas, implantado por resolución nro. 128/77 C.S. en la Facultad Regional Córdoba.

Que la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de mayo de 1987 aconsejó el otorgamiento del título para el egresado de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

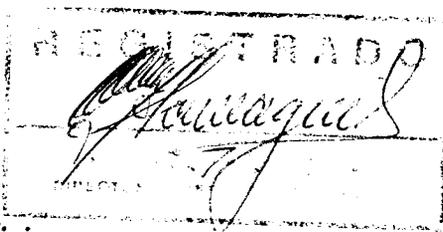
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional Córdoba, para otorgar el título de Analista Universitario de Sistemas, y expedir el diploma correspondiente, al egresado del Curso de capacitación de Analista de Sis-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

temas Gerardo Daniel de las Casas (Nro. de Registro 21736), de acuerdo con lo dispuesto en la resolución nro. 409/84 C.S. y - lo que establece el inciso 17 del artículo 47 e inciso 3 del - artículo 67 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 183 / 87

